



EXP – UNC 34875/2011

RESOLUCIÓN HCD N° 192/2011

VISTO

El dictamen elaborado por el Comité Evaluador N°3, designado por Resolución HCS 234/2011, respecto a la solicitud de evaluación académica presentada por el Dr. Máximo RAMIA;

CONSIDERANDO

Que el Dr. Ramia no ha presentado impugnación al dictamen del Comité Evaluador N° 3;

Que habiendo sido evaluado “satisfactorio con observaciones”, y de acuerdo al art. 28 de la Ord. HCS N° 6/2008, el Dr. Ramia ha presentado un plan de mejoras para superar las falencias observadas por el comité;

Que, de acuerdo al art. 64° de los Estatutos Universitarios de la UNC, corresponde al H. Consejo Directivo elevar al H. Consejo Superior los dictámenes de los Comités Evaluadores intervinientes en la evaluación docente de los profesores designados por concurso;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Elevar al H. Consejo Superior el dictamen, y el plan de mejoras, sobre el desempeño del Dr. Máximo RAMIA (legajo 19350), como Profesor Asociado DE en el área de Resonancia Magnética Nuclear (código interno 105/16), cuya evaluación ha sido “satisfactoria con observaciones”, por el lapso estatutario de 2 (dos) años a partir del 1 de mayo de 2011.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

ep.


Dra. NOEMÍ PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fa.M.A.F. - U.N.C.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.